

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y el artículo 6, capítulo 1, de la Resolución N.º 1848 del 28 de octubre de 2022, la dependencia gestora Fondo de Construcciones, en cumplimiento de las condiciones para la presentación de ofertas, recibió CUATRO (04) propuestas. Sin embargo, las cuatro (04) ofertas fueron rechazadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Solicitud N° 005 de 2025, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PARA LA CONEXIÓN DE LAS AULAS UBICADAS EN LA SEDE TUMACO, BARRIO LA CIUDADELA, DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROYECTO ‘MEJORAMIENTO DE ÁREAS LOCATIVAS (AULA Y BIBLIOTECA) EN LA SEDE CIUDADELA DEL MUNICIPIO DE TUMACO, FASE II’.”** A continuación, se detallan los motivos de rechazo de cada una de las ofertas recibidas:

OFERENTE: CONSORCIO UDENAR DOS. el procedimiento de evaluación del Oferente, se adelantó verificando el cumplimiento, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación.

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO UDENAR DOS	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

NOTA: No se evalúa al oferente **CONSORCIO UDENAR DOS** considerando lo establecido en el capítulo V COMPARACION Y CAUSALES DE RECHAZO PARA LAS OFERTAS.

K) CUANDO LAS OFERTAS NO ACREDITEN DE MANERA CORRECTA Y COMPLETA, LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE O DEL EQUIPO DE TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTA, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, NI EVALUADAS.

PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Acreditando el requisito con copia del diploma de posgrado y acompañado de la licencia que acredite el perfil solicitado. Experiencia General: de CINCO (05) AÑOS COMO PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO los cuales serán, contados a partir de la fecha del de licencia en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- **Acreditar certificado vigente como Trabajo Seguro en Alturas.**

El profesional no cumple con el requisito de experiencia, ya que su licencia como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo fue expedida el 23 de abril de 2021. Por lo tanto, a la fecha de cierre del proceso, acredita únicamente **3 años, 11 meses y 17 días** de experiencia. **NO CUMPLE**

El certificado de trabajo seguro en alturas aportado por el profesional tiene fecha del año 2021, encontrándose vencido al momento del cierre del proceso. **NO CUMPLE.**

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

EXPERIENCIA ESPECIFICA: como profesional y/o especialista en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditada tres (03) años, con certificación de experiencia en el cargo de profesional en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo, en proyectos de construcción de obras civiles, sin traslajos en el tiempo de certificación

El profesional deberá tener una dedicación del 100% durante la ejecución de la obra y anexar "CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO", debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

J) EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDAS DENTRO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE OFERTA, SU OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA NI EVALUADA.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a **CERO PUNTO DOS (0,2) Valor concertado $\geq 0,2$**

El oferente acredita un valor de 0.15 en el indicador de Rentabilidad del Patrimonio, el cual no cumple con el mínimo requerido según los criterios establecidos en la solicitud - NO CUMPLE

OFERENTE: CONSORCIO ETOJ 2025. el procedimiento de evaluación del Oferente, se adelantó verificando el cumplimiento, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación.

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPOEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO ETOJ 2025	NO EVALAUDA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

NOTA: No se evalúa al oferente **CONSORCIO ETOJ 2025**, considerando lo establecido en el capítulo V COMPARACION Y CAUSALES DE RECHAZO PARA LAS OFERTAS.

CAPITULO III: DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA- SECCIÓN I: DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA OFERTA
LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR En caso de oferente y/o representante legal u oferente plural masculino menor de cincuenta (50) años, debe aportar copia por ambas caras de libreta militar o certificado que acredite la definición de la misma. **NOTA:** En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (menor de cincuenta 50 años), deberá aportar el requisito

El señor Sergio Fernando Portilla Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.214.277 expedida en la ciudad de Guaitarilla (N), presenta un certificado de situación militar con fecha del 8 de abril de 2025, en el cual se indica que su estado actual es "Inscripción". Por lo tanto, a la fecha de cierre de la presente solicitud de oferta, no se encuentra en firme la acreditación de la situación militar. NO CUMPLE

K) CUANDO LAS OFERTAS NO ACREDITEN DE MANERA CORRECTA Y COMPLETA, LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE O DEL EQUIPO DE TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTA, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, NI EVALUADAS.

PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Acreditando el requisito con copia del diploma de posgrado y acompañado de la licencia que acredite el perfil solicitado. Experiencia General: de **CINCO (05) AÑOS COMO PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO los cuales serán, contados a partir de la fecha del de licencia en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.**

- **Acreditar certificado vigente como Trabajo Seguro en Alturas.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: como profesional y/o especialista en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditada tres (03) años, con certificación de experiencia en el cargo de profesional en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo, en proyectos de **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**, sin traslapos en el tiempo de certificación

De la profesional presentada, solo se acreditan 3 años de experiencia en procesos de construcción de obras civiles, lo cual no cumple con el mínimo exigido en la presente solicitud de oferta. – NO CUMPLE.

El profesional deberá tener una dedicación del 100% durante la ejecución de la obra y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

J) EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDAS DENTRO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE OFERTA, SU OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA NI EVALUADA.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a **CERO PUNTO DOS (0,2) Valor concertado $\geq 0,2$**

El oferente acredita un valor de 0.18 en el indicador de Rentabilidad del Patrimonio, el cual no cumple con el valor mínimo requerido conforme a los criterios establecidos en la solicitud de oferta. - NO CUMPLE

OFERENTE: GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS. el procedimiento de evaluación del Oferente, se adelantó verificando el cumplimiento, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación.

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	NO EVALAUDA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

NOTA: No se evalúa al oferente **GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**, considerando lo establecido en el capítulo V COMPARACION Y CAUSALES DE RECHAZO PARA LAS OFERTAS.

CAPÍTULO IX. LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS Formato 1 – Carta de presentación de la oferta

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 4 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

En la carta de presentación, el oferente no diligencia la información relacionada con la composición accionaria de la persona jurídica, requisito solicitado en los términos de la convocatoria. NO CUMPLE

CAPITULO III: DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA SECCIÓN I: DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA OFERTA
 13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, suscrita por el tomador y cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta y tener una vigencia **DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES (3) MESES MÁS.**

CAPITULO V: COMPARACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO PARA LAS OFERTAS: G) CUANDO LA OFERTA NO SE ENCUENTRE AMPARADA POR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN LA SOLICITUD DE OFERTA, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, NI EVALUADAS.

La garantía presentada por el oferente tiene una vigencia desde el 9 de abril de 2025 hasta el 9 de junio de 2025. Sin embargo, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria, dicha garantía debía cubrir hasta el día 9 de julio de 2025, por lo que no cumple con el término exigido NO CUMPLE

OFERENTE: CONSORCIO J&C CONSTRUCTORES. el procedimiento de evaluación del Oferente, se adelantó verificando el cumplimiento, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación.

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPOEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO J&C CONSTRUCTORES	NO EVALAUDA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

NOTA: No se evalúa al oferente **CONSORCIO J&C CONSTRUCTORES**, considerando lo establecido en el capítulo V COMPARACION Y CAUSALES DE RECHAZO PARA LAS OFERTAS.

K) CUANDO LAS OFERTAS NO ACREDITEN DE MANERA CORRECTA Y COMPLETA, LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE O DEL EQUIPO DE TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTA, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, NI EVALUADAS.

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL EN LA INGENIERIA CIVIL CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN ESTRUCTURAS acreditando el requisito con copia del diploma de posgrado y acompañado de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.

EXPERIENCIA GENERAL: de **DIEZ (10) AÑOS COMO ESPECIALISTA O MAGISTER EN ESTRUCTURAS los cuales serán, contados a partir de la fecha del título de posgrado, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta.**

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 5 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

El perfil aportado como ingeniero magíster en estructuras acredita 6 años desde la recepción de su título de posgrado en el área correspondiente. Sin embargo, este tiempo no cumple con el mínimo requerido según los criterios establecidos en la solicitud de oferta NO CUMPLE.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como especialista en estructuras, acreditada con un (01) contrato terminado y/o liquidado de en construcción y/o mejoramiento de vías, puentes peatonales, viaductos y túneles con entidades públicas cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta. Para acreditar lo anterior, el profesional deberá aportar copia del Contrato principal y la presentación de uno de los siguientes documentos:

- Acta de Liquidación.
- Acta de Recibo a satisfacción

Adicionalmente, deberá presentar una certificación relacionada con el contrato aportado, en la que certifique la calidad como ingeniero especialista en estructuras y en la cual debe constar como mínimo, objeto, valor ejecutado, nivel de conformidad. El profesional deberá tener una dedicación del 20% durante la ejecución de la obra y anexar "CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO", debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

NOTA: Los oferentes que así lo consideren necesario, podrán presentar aclaraciones al presente informe de verificación, hasta el 28 de abril de 2025 a las 12:00 AM, al correo electrónico oferta005-2025@udenar.edu.co.

Para constancia se firma el presente informe el día 25 de abril de 2025.

Cordialmente,


JUAN JAFETH ARGOTY DIAZ
 Director Fondo de Construcciones
 Universidad de Nariño

Proyectó: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez – Coordinador Administrativo Fondo de Construcciones
Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argoty Diaz - Director Fondo de Construcciones

